MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL NO. _00562881_ DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 008-CENAC-PERSONAL-2024-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 053-CENACPERSONAL-2024, FIRMADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y HUGO IDARRAGA GUERRA, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.687.435, EXPEDIDA EN MEDELLIN , CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DE MANERA INTERNA Y EXTERNA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA"

LUGAR Y FECHA: **BOGOTÁ D.C, 16 DE MAYO DE 2024**

INTERVIENEN:

Teniente Coronel. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
DIRECTOR CENAC ESPECIALIZADO DE PERSONAL
Competente Contractual

HUGO IDARRAGA GUERRA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **71.687.435**, expedida en **MEDELLÍN**
Contratista

PD4 NIDIA JISETH DIAZ URREGO
Supervisor Contrato

ASUNTO: **TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 053-CENACPER-2024, FIRMADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y HUGO IDARRAGA GUERRA, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.687.435, EXPEDIDA EN MEDELLIN , CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DE MANERA INTERNA Y EXTERNA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA"**

El suscrito **Teniente Coronel. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.180.498** expedida en Bogotá D.C, mediante Orden Administrativa de Personal No. **CIRC-2023315011161063 de fecha 29 de mayo de 2023**, de acuerdo con el **Acta de Posesión de Personal No. 001 del 26 de Junio de 2023**, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación **del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL,** con NIT. **900.385.079-8**, por una parte, y por la otra **HUGO IDARRAGA GUERRA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **71.687.435**, expedida en **MEDELLÍN** con Tarjeta Profesional No. **179661** del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, residente en la **CRA 117 #43 D 13** de la ciudad/municipio **MEDELLÍN**, teléfono fijo / celular **3235260875**, de profesión **ABOGADO** y con Registro Único Tributario No. **71687435-7,** correo**: idarragajuridico@gmail.com**, suscriben la presente **ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 166-CENACPERSONAL-2024**, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. PROCESO	**008-CENACPERSONAL-2024**
No. DEL CONTRATO	**053-CENACPERSONAL-2024**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 DE ENERO DE 2024
CDP	**No. CDP:7624** **Fecha expedición:** 19 DE ENERO DE 2024 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia: DICRE** **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** REC-10 CSF
CRP	**NO. 7224** **Fecha expedición**: 29 DE ENERO DE 2024 ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia: DICRE** **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** REC-10 CSF **Valor: $44'000.000,00**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza** M-100220399 SEGUROS MUNDIAL **Fecha Acta Aprobación: 00111475 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2024**

FECHA INICIO EJECUCIÓN	30/01/2024
FECHA TERMINO EJECUCIÓN	31/12-2024
MODIFICATORIOS	OMITIDO
PRÓRROGA	OMITIDO
SUSPENSIÓN (En días calendario)	OMITIDO
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL	16 DE MAYO DE 2024
VALOR INICIAL	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($44'000.000,00) ($41'800.000,00) , pagaderos mediante:** **ONCE (11) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR UN VALOR CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4'000.000,00)**
VALOR ADICIÓN	OMITIDO
VALOR TOTAL PAGOS REALIZADOS A LA FECHA	**DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12'000.000,00)**
VALOR TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR	**TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($32'000.000,00)**
OBJETO CONTRACTUAL	"**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DE MANERA INTERNA Y EXTERNA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA"**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Brindar asesoría en todas las etapas del proceso disciplinario y administrativo, a los Funcionarios Competentes y Funcionarios de Instrucción. 2. Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción y procesales de los procesos disciplinarios y administrativos. 3. Proyectar las providencias: autos de sustanciación, apertura, interlocutorios, inhibitorios, pliegos de cargos, fallos de primera instancia propias de las investigaciones disciplinarias y administrativas. 4. Asesorar y brindar el acompañamiento continúo en el impulso procesal y decisión que corresponda de las

	investigaciones disciplinarias y administrativas de las CENAC asignadas. 5. Cuando se requiera, asesorar y brindar acompañamiento continúo en el impulso procesal y decisión que corresponda de las investigaciones disciplinarias y administrativas de las CENAC en apoyo. 6. Asistir a las audiencias, propias de los procesos disciplinarios, con el fin de brindar la asesoría a los Funcionarios Competentes. 7. Brindar asesoría y proyección de documentos para resolver recursos e incidentes en los procesos disciplinarios y administrativos. 8. Asesorar y controlar que se lleve de manera adecuada el cargue de la información (cada una de las actuaciones procesales) en la plataforma SIJEN, correspondiente a los procesos disciplinarios y administrativos. 9. Asesorar y apoyar en la actualización de las estadísticas, plazos mensuales de los procesos disciplinarios y administrativos, al igual que las bases de información jurídica que requiera el Comando Superior inmediato. 10. Asesorar, verificar, mantener y cumplir con adecuado archivo de los expedientes. 11. Participar en la formulación de políticas de capacitación y divulgación de los objetivos de control disciplinario, administrativo, de las normas, jurisprudencia y doctrina en materia disciplinaria. 12. Asesorar la proyección de respuestas a quejas, derechos de petición, requerimientos de justicia en materia disciplinaria y administrativa, dentro del término legal. 13. Asesorar la proyección de respuestas a acciones de tutela, incidentes y desacatos dentro del término legal. 14. Asesorar y responder plazos requeridos por el Comando Superior, en el término indicado sobre asuntos propios del área disciplinaria y administrativa. 15. Rendir informes mensuales relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el objeto contratado, y todos aquellos que le sean solicitados por el supervisor del contrato. 16. Asistir a reuniones de planeación seguimiento y coordinación; el día y la hora que sean requeridas por el Director de Contratación Regional y Especializada o quien haga sus veces o jefe de área, asimismo asistir a las reuniones fijadas con las Centrales Administrativas y Contables y Entidades que requieran de su apoyo y asesoría en temas disciplinarios y administrativos propios de su experticia profesional, dejando como constancia la respectiva acta de reunión, acta de capacitación o informe según se amerite.

	17. Realizar capacitación a los Funcionarios Competentes, Funcionarios de Instrucción y Coordinadores jurídicos, en los temas relacionados con deberes y funciones de cada una de ellos, términos procesales, importancia de tramitar los documentos a tiempo, reserva de los procesos, medios correctivos, y demás asuntos propios del área disciplinaria y administrativa. (Acta de capacitación). 18. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los procesos disciplinarios y administrativos, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento. 19. Velar porque el archivo del área de gestión jurídica se mantenga seguro, organizado, actualizado en original y copia debidamente foliado, rotulado e inventariado de acuerdo a la norma, durante la prestación de sus servicios. 20. Tramitar oportunamente el archivo de gestión que genere en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, documentos físicos en original y digitales, dando empleo eficiente al sistema ORFEO y haciendo entrega del archivo al término del contrato 21. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivos, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID), dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 22. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño
SUPERVISOR	PD4 NIDIA JISETH DIAZ URREGO C.C No. 1.010.212.943 Profesional económica con funciones administrativas como Adquisición bienes y servicios encargada y/o quien haga sus veces, quien a su vez se denominará el supervisor del contrato, de acuerdo con la resolución de nombramiento No. 00000189 fechada 18 de enero de 2024.

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados $	Vigencia de los amparos		acta de Aprobación No.
				Inicio	Final	
INICIAL	M-100220399	Cumplimiento del contrato	$4’400.000,00	25/01/2024	03/07/2025	0011475
		Calidad del servicio	$4’400.000,00	25/01/2024	03/07/2025	

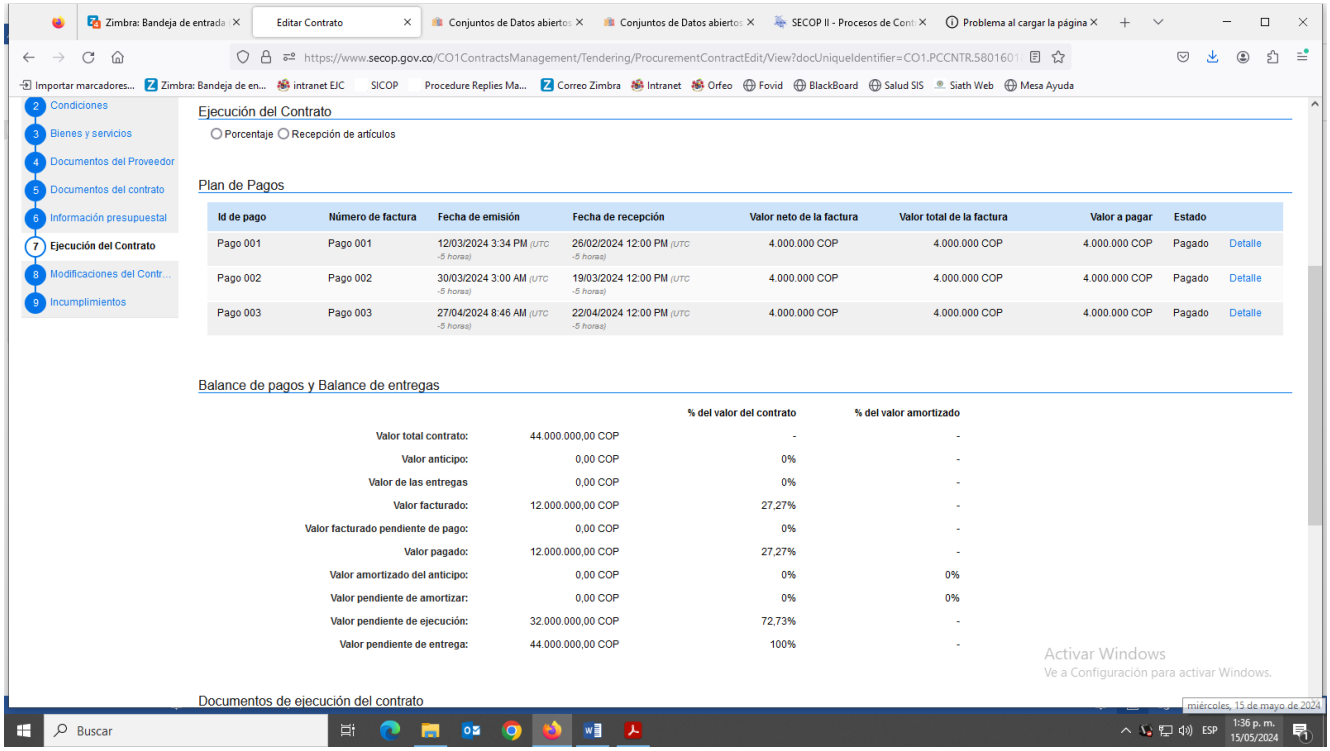
I. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

MES-DÍA-AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 01-FEBRERO 2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 02-MARZO 2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 03-ABRIL 2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor

NOTA: los informes de supervisión No. 001-002-003 correspondientes fueron publicados por el supervisor en SECOPII conforme a lo establecidos en las funciones, anexo pantallazo publicación informes de supervisión

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

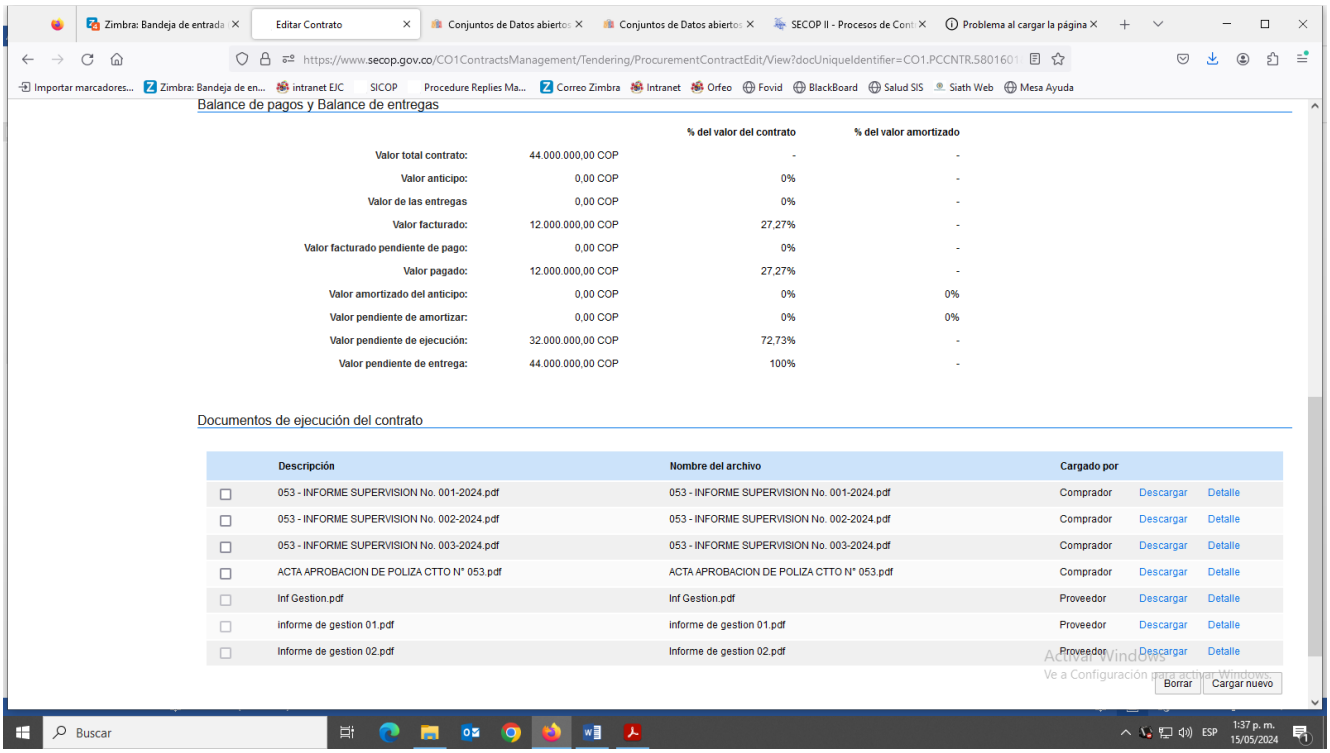


✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales***

Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el/la contratista acreditó y el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución del contrato y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubiere lugar.

II. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL

BALANCE		
Valor inicial	$44’000.000,00	
Vr. Adiciones	-	
Vr. Pagado a la fecha		$12’000.000,00
Vr. Pendiente por Ejecutado CRP No. 7224		$32’000.000,00
SUMAS IGUALES	**$44’000.000,00**	**$44’000.000,00**



Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	44.000.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	12.000.000,00 COP	27,27%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	12.000.000,00 COP	27,27%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	32.000.000,00 COP	72,73%	-
Valor pendiente de entrega:	44.000.000,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
053 - INFORME SUPERVISION No. 001-2024.pdf	053 - INFORME SUPERVISION No. 001-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
053 - INFORME SUPERVISION No. 002-2024.pdf	053 - INFORME SUPERVISION No. 002-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
053 - INFORME SUPERVISION No. 003-2024.pdf	053 - INFORME SUPERVISION No. 003-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA APROBACION DE POLIZA CTTO N° 053.pdf	ACTA APROBACION DE POLIZA CTTO N° 053.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Inf Gestion.pdf	Inf Gestion.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
informe de gestion 01.pdf	informe de gestion 01.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
Informe de gestion 02.pdf	Informe de gestion 02.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHtmartinp — TEODOLFO MARTINEZ PENAGOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-085 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2024-05-08-4:01 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7624 de fecha 2024-01-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	7224	Fecha Registro:	2024-01-29	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	44.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	44.000.000,00	Saldo x Obligar:	32.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	71687435	Razón Social:	HUGO IDARRAGA GUERRA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	01457482252	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	37254683	Nombre:	LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO	Cargo:	DIRECTOR CENAC PERSONAL

CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE				
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Núm. Solicitud de Comisión:	Número:	053	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha: 2024-01-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF		44.000.000,00	0,00		
					Total:	44.000.000,00	0,00	44.000.000,00	32.000.000,00

Objeto:	DICRE - PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DE MANERA INTERNA Y EXTERNA. CTO - 053 -CENACPERSONAL 2024.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-02-25	4.000.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-03-25	4.000.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-04-25	4.000.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-05-25	4.000.000,00	4.000.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-06-25	4.000.000,00	4.000.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-07-25	4.000.000,00	4.000.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-08-25	4.000.000,00	4.000.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-09-25	4.000.000,00	4.000.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-10-25	4.000.000,00	4.000.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-11-25	4.000.000,00	4.000.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-25	4.000.000,00	4.000.000,00	NINGUNO

III. CONSTANCIAS OBSERVACIONES

DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. **053-CENACPER-2024**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL CENAC PERSONAL:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 053-CENACPERSONAL-2024**

IV. CONSIDERACIONES

Que mediante documento de fecha 01 de abril de 2024, el contratista solicitó el aval del supervisor para la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.**053-CENACPER-2024**; así: (…) **“lo anterior debido a que me es imposible continuar con la ejecución presupuestal, por motivo por motivos de índole personal” (…). (Anexo documento).**

Bogotá D.C. 1 de abril de 2024

Señora
NIDIA JISETH DIAZ URREGO
Supervisor Contrato No. 053-CENACPERSONAL-2024
Carrera 46 No. 20B-99 Entrada Principal COPER
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de Terminación Anticipada y liquidación Bilateral por Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicio No. 053-CENACPERSONAL-2024

Atentamente me dirijo a usted en mi calidad de contratista del contrato No. 053-CENACPERSONAL-2024, cuyo objeto es: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA EN TEMAS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DE MANERA INTERNA Y EXTERNA PARA LA DIRECCION DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA” por valor total de (CUARENTA Y CUATRO MILLONES M/CTE) ($44.000.000) con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la póliza de garantía única y la expedición del Registro Presupuestal hasta 31 de diciembre de 2024, me permito solicitar su concepto de viabilidad para tramitar la terminación y liquidación de manera anticipada por mutuo acuerdo del mismo, a partir del 30 de abril de 2024 (30 días calendario de anterioridad) en consideración a lo establecido en su ***CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO:*** *El presente contrato podrá darse terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes, previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada.*

Lo anterior debido a que me es imposible continuar con la ejecución contractual, por motivos de índole personal que me impiden continuar con la adecuada ejecución que llevaba de mi contrato, por lo cual solicito se avale la terminación de mi contrato con fecha prevista de la realización de mis actividades durante el mes de abril de 2024.

Finalmente solicito AVALAR la solicitud de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo, con el fin de extinguir el vínculo jurídico derivado del contrato estatal, puesto que no se afecta la prestación de los servicios a cargo de la entidad, así mismo, no se genera detrimento patrimonial para la entidad.

HUGO IDARRAGA GUERRA
Contratista
Cedula: 71.687.435
Teléfono: 323 526 08 75
e-mail: idarragajuridico@gmail.com

Que mediante Radicado No. 2024496001202771 de fecha 08 de abril de 2024 la señora **PD4. NIDIA JISETH DIAZ URREGO** en su condición se supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 053-CENACPER-2024**, en respuesta a la solicitud del contratista con respeto a la cesión o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato la cita con fecha 10 de abril de 2024 con el fin de concertar soluciones y tomar decisiones acorde a la normatividad vigente. (Anexo escáner).

PÚBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024496001202771**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-17.5

Bogotá D.C., 8 de abril de 2024

Señor Prestador de Servicio
HUGO IDARRAGA GUERRA
Contratista Contrato No. 053-CENACPERSONAL-2024
Teléfono: 323 526 08 75
e-mail: idarragajuridico@gmail.co
Bogotá D.C.

Asunto: Citación reunión terminación anticipada y liquidación bilateral

En referencia al oficio sin radicado de fecha 1 de abril de 2024, en donde solicita la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N° **053-CENACPERSONAL-2024**, cuyo objeto contractual es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DE MANERA INTERNA Y EXTERNA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA", me permito informar que:

1. Que de acuerdo a la cláusula décimo sexta del contrato N° 053-CENACPERSONAL-2024 terminación anticipada por mutuo acuerdo, este podrá darse por terminado anticipadamente entre las partes previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por parte del interesado.

Por lo anterior me permito informar que nos reuniremos con el Gerente del proyecto el 10 de abril de 2024, para analizar la situación y verificar la viabilidad de la solicitud y tomar una decisión acorde a las normas establecidas para mencionado contrato.

Cordialmente,

PD4. NIDIA JISETH DIAZ URREGO
Supervisora Contrato

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Carrera 46 No. 20C-79 Entrada Principal COPER
No. del Conmutador 461426 – Extensión 39009 No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad – dicre@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

Que conforme consta en el acta de reunión No. 2024496005588606 de fecha 10 de abril 2024 se llevó a cabo dicha reunión donde asistieron el Gerente del Proyecto, el supervisor del contrato y el contratista. Que como consta en el acta se trataron por todos los medios de conseguir una persona que cumpliera con la categoría y nivel del contrato inicial y que debido a la imposibilidad de hallar a alguien se determinó que lo procedente es la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del Contrato. Conforme a lo establecido en la Cláusula Décimo Sexta **TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO,** (Anexo copia acta)

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	**2024496005588606:**	**Fecha**	10 de abril de 2024
		Lugar	INSTALACIONES DICRE
Asunto	REUNIÓN ACUERDO CESIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 053-CENACPERSONAL-2024		
Hora inicio	10:00	**Hora finalización**	11:00
Participantes	MY DIEGO FERNANDO GALEANO RESTREPO – Gerente Proyecto PD4 NIDIA JISETH DIAZ URREGO – Supervisor Contrato HUGO IDARRAGA GUERRA - Contratista		
Ausentes	NINGUNO		

Orden del día:

1. Saludo
2. Análisis situación contrato de prestación de servicios profesionales No. 053-CENACPERSONAL-2024
3. Cesión de contrato No. 053-CENACPERSONAL-2024
4. Terminación anticipada de mutuo acuerdo y liquidación del contrato No. 053-CENACPERSONAL-2024
5. Conclusiones

Desarrollo:

La Presente reunión se hace con la finalidad de determinar los criterios y acordar entre las partes la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 053-CENACPERSONAL-2024, de no ser posible acordar la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral conforme a lo estipulado en el artículo No. 1602 del Código Civil Colombiano y el Plan No. 00034584 que emite el Comando del Ejército a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejercito Nacional.

En concordancia a lo estipulado en el artículo No. 1602 del Código Civil Colombiano donde se indica: "*Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales*"; así pues, que de acuerdo con lo anterior las partes tienen la capacidad para comprometerse y obligarse; de igual forma tiene la capacidad para liberarse mutuamente del cumplimiento de las obligaciones acordadas en el contrato. En el caso de la Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del contrato de Prestación de Servicios No. 053-CENACPERSONAL-2024.

PÚBLICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 2 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Si bien es cierto, es de común acuerdo entre las partes, estas decisiones no deben afectar bajo ninguna circunstancia los intereses generales y en su defecto los fines del Estado y por supuesto la prestación del servicio público; por tanto, dicha terminación debe ser motivada y tenerse en cuenta en el acto administrativo que manifieste la voluntad de las partes de la terminación bilateral del contrato según los siguientes puntos:

1. Que mediante comunicación escrita del día 1 de abril de 2024, el contratista solicito el aval del supervisor para la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato de prestación de servicios No. 053-CENACPERSONAL-2024, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por los motivos expuestos, así:

 " Lo anterior debido a que me es imposible continuar con la ejecución contractual, por motivos de índole personal que me impiden continuar con la adecuada ejecución que llevaba de mi contrato, por lo cual solicito se avale la terminación de mi contrato con fecha prevista de la realización de mis actividades durante el mes de abril de 2024."

 Finalmente solicito AVALAR la solicitud de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo con el fin de extinguir el vínculo jurídico derivado del contrato estatal, puesto que no se afecta la prestación de los servicios a cargo de la entidad, así mismo, no se genera detrimento patrimonial para la entidad".

2. De lo anterior y una vez analizadas las consecuencias jurídicas de aceptar o no la cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato de prestación de servicios No. 053-CENACPERSONAL-2024 se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos determinados en las obligaciones contractuales pactadas y suscritas en el contrato.

3. Que no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante debido a que la terminación anticipada de mutuo acuerdo y liquidación del contrato de prestación de servicios No. 053-CENACPERSONAL-2024 no es causal de paralización de los servicios prestados para la Dirección de Contratación Regional y Especializada y tampoco se encontró una persona que cumpliera con el mismo perfil, categoría y experiencia requerida para tal fin.

4. Que la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ya que se realizara la búsqueda de un candidato que cumpla con el perfil requerido en educación y experiencia para el desarrollo de las obligaciones contractuales, sin afectar la misión encomendada a la Dirección de Contratación Regional y Especializada.

Por último, se concluye, que no se encontró un profesional en derecho que cumpla con el perfil, categoría y experiencia requerida para efectuar la cesión del contrato en mención, por ende, se determina realizar la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral.

PÚBLICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 3 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Actividades a realizar

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
VIABILIDAD TERMINACIÓN CONTRATO	SUPERVISOR	SIN DETERMINAR

Convocatoria próxima reunión: NINGUNA

Firma
PD4 NIDIA JISETH DIAZ URREGO
Secretario de la Reunión

Firma
PD4 NIDIA JISETH DIAZ URREGO
Profesional económica con funciones administrativas como adquisición bienes y servicios
Quien preside la reunión

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 4 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	2024496005588606	Fecha: 10 de abril de 2024 Lugar: INSTALACIONES DICRE	Presidida por: PD4 NIDIA JISETH DIAZ URREGO
Asunto:		REUNIÓN ACUERDO CESIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 053-CENACPERSONAL-2024	

Asistentes a la reunión:

N°	Grado. Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico o N° de Teléfono	Dependencia o Unidad	N° Cédula	Firma
	My. DIEGO GALINDO ROSERO	OFICIAL JURIDICO	3113496259	COADE	94.486.985	
	PD4 Nidia Diaz Urrego	Prof. Economica	3108003301	DICRE	1010242948	
	HUGO IDARRAGA.	ABOGADO	3235260845	DICRE	71.687.435	

PÚBLICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Que mediante Radicado No. 2024496011974713 de fecha 08 de mayo de 2024, la señora **PD4. NIDIA JISETH DIAZ URREGO** en su calidad de supervisor emite concepto de viabilidad de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del contrato del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 053-CENACPER-2024.** Afirmando que pese a los esfuerzos realizados fue imposible de hallar a alguien que cumpliera el perfil profesional y categoría establecido en el contrato principal y que por tanto lo más procedente es la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del contrato; así mismo lo anterior en concordancia con los presupuestos de la **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA- TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO** del contrato. (Anexo concepto)

PÚBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

EJERCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024496011974713**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-17.5

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2024

Señor Teniente Coronel
JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable Especializada Personal
Carrera 46 No. 20B-99 Edificio COPER
Bogotá, D.C.

Asunto: **VIABILIDAD** y solicitud terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° **053-CENACPERSONAL-2024.**

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del contrato prestación de Servicios N° **053-CENACPERSONAL-2024,** debidamente nombrado, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de **VIABILIDAD** para la terminación Anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día 24 de enero de 2024 entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL y **HUGO IDARRAGA GUERRA,** identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. **71.687.435** se celebró contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 053-CENACPERSONAL-2024, cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DE MANERA INTERNA Y EXTERNA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA.**", por valor total de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000),** con un plazo de ejecución desde la expedición de las garantías hasta el 31 de diciembre de 2024.

1. Que mediante comunicación escrita del día 01 de abril de 2024, el contratista solicitó el aval del supervisor para la cesión del contrato y/o en su defecto la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios N° **053-CENACPERSONAL-2024,** manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos así:

 "Lo anterior debido a que me es imposible continuar con la ejecución contractual, por motivos de índole personal que me impiden continuar con la adecuada ejecución que llevaba de mi contrato, por lo cual solicito se avale la terminación de mi contrato con

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Carrera 46 No. 20C-79 Entrada Principal COPER
No. del Conmutador 481428 – Extensión 39009 No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad – dicre@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

fecha prevista de la realización de mis actividades durante el mes de abril de 2024.

Finalmente solicito AVALAR la solicitud de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo con el fin de extinguir el vínculo jurídico derivado del contrato estatal, puesto que no se afecta la prestación de los servicios a cargo de la entidad, así mismo, no se genera detrimento patrimonial para la entidad".

2. Que de acuerdo a la Cláusula Decimosexta del Contrato de Prestación de Servicios N°. 053-CENACPERSONAL-2024, se pactó la terminación anticipada por mutuo acuerdo del mismo, siempre y cuando exista previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada y que con la terminación anticipada no se afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

3. Que una vez analizadas las consecuencias jurídicas de aceptar o no la cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios N°. 053-CENACPERSONAL-2024, se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo, ya que las actividades que se venían desarrollando tendrán el apoyo del personal militar y de planta que tiene la Dirección de Contratación Regional y Especializada.

4. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ya que se está buscando un candidato que cumpla con el perfil profesional, educación y experiencia para el desarrollo de las obligaciones sin afectar los fines de la Dirección de Contratación Regional y Especializada.

5. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se genera detrimento patrimonial para la entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista.

6. Que no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante debido a que la Terminación Anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N°. 053-CENACPERSONAL-2024 no es causal de paralización de los servicios de los servicios prestados para la Dirección de Contratación Regional y Especializada y tampoco se encontró una persona que cumpliera con el mismo perfil profesional, categoría y experiencia requerida para tal fin.

7. Por lo tanto, no se presenta incumplimiento de los fines estatales.

8. De igual manera me permito certificar que el contratista **HUGO IDARRAGA GUERRA** identificado con cedula de ciudadanía N°. **71687435**, **CUMPLIÓ** a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el 30 de enero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024.

El **balance económico del contrato** objeto de la solicitud, es el siguiente:

CONCEPTO	*VALOR*	*VALOR*
Valor total del Contrato	*$44.000.000,00*	
Valor Ejecutado y pagado al contratista		*$12.000.000,00*
Valor Pendiente por Ejecutar		*$32.000.000,00*
TOTAL	*$44.000.000,00*	*$44.000.000,00*

Cordialmente,

PD4 NIDIA JISETH DIAZ URREGO
Profesional ~~economiser~~ con funciones administrativas como adquisición bienes y servicios
~~Supervisor~~ contrato No. 053-CENACPERSONAL-2024

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N:

PRIMERO: TERMINAR ANTICIPADAMENTE Y DE MUTUO ACUERDO el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 053-CENACPER-2024**, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL y el señor **HUGO IDARRAGA GUERRA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **71.687.435**, expedida en **MEDELLÍN**

SEGUNDO: LIQUIDAR BILATERALMENTE el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 053-CENACPER-2024** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** y **HUGO IDARRAGA GUERRA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **71.687.435**, expedida en **MEDELLÍN**, como consecuencia de la terminación anticipada y de mutuo acuerdo.

TERCERO: LIBÉRESE del Registro Presupuestal de Compromiso No. 7224 de fecha 29 de enero de 2024- **Rubro Presupuestal A-02-02-02008-003 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES - REC-10 CSF** por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($32’000.000,00) -** correspondientes al valor no causado ni ejecutado **POR EL CONTRATISTA**.

CUARTO: Con la suscripción de la presente Acta **las partes contratantes, DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 053-CENACPER-2024** objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2024

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

TC. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
ORDENADOR DE GASTO
COMPETENTE CONTRACTUAL

HUGO IDARRAGA GUERRA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **71.687.435**, expedida en **MEDELLÍN**
Contratista

PD4. NIDIA JISETH DIAZ URREGO
Supervisor Contrato

Elaboró:	Revisó:	Vo.Bo.
PS ABOG. MONICA PATRICIA ZABALA Y/o quien haga sus veces en el cargo	CT. OMAR YESID PEDRAZA ROMERO Oficial Precontractual CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo	TC. SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA Oficial Contratación CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo